

ADM 13566/23

“PROTOCOLO DE ACUERDOS 2023”

ACUERDO N° 195-STJSL-SA-2023.- En la Provincia de San Luis, a VEINTIDÓS días del mes de SEPTIEMBRE de DOS MIL VEINTITRÉS, los Sres. Ministros del Superior Tribunal de Justicia, Dres. JORGE ALBERTO LEVINGSTON, ANDREA CAROLINA MONTE RISO, CECILIA CHADA, EDUARDO SEGUNDO ALLENDE y JOSÉ GUILLERMO L’HUILIER.-

DIJERON: Que por Acuerdo N° 63-STJSL-SA-2023 se llamó a Concurso Abierto de Antecedentes y Oposición para cubrir TREINTA Y TRES (33) cargos vacantes de AUXILIAR DE TERCERA DEL ESCALAFÓN ADMINISTRATIVO, en las tres Circunscripciones Judiciales, y los que pudieran surgir durante la vigencia del orden de mérito que se determine para tal Concurso, conforme factibilidad presupuestaria y necesidades funcionales, lo que tramita por ante la Dirección de Recursos Humanos en ADM 13391/22.-

Que en el punto I) del Acuerdo N° 187-STJSL-SA-2023 se determinó el orden de mérito resultante, definitivo e irrecurrible, el que tendrá una vigencia de un (1) año desde su publicación en el Boletín Oficial y Judicial de la Provincia (Boletín N° 15.676 de fecha 15/09/2023).-

Que, Dirección de Recursos Humanos, en actuación 23102422 del citado ADM, informa que *“...atento lo ordenado en el Punto V) del Acuerdo N° 187-STJSL-SA-2023 (...) se procedió a notificar a los CINCO (5) postulantes que conforman el orden de mérito dispuesto para la Primera Circunscripción Judicial el día MARTES 12/09/2023 (actuación N° 23021149). Que al día de la fecha no se ha recepcionado presentación alguna de los aspirantes que hayan manifestado su voluntad de ser incluidos en la etapa de practica en la Tercera Circunscripción Judicial, por lo que el plazo de CINCO (5) días se encuentra vencido (...).”*.-

Que asimismo, tal Dirección en la referida actuación, en el marco de las atribuciones y deberes determinados en el art. 51 incs. 2 y 3 de la Ley N° IV-0086- 2021, informa que *“...es factible la incorporación de los TRES (3)*

aspirantes indicados seguidamente - que continúan en el orden de merito referido de la Primera Circunscripción Judicial para comenzar a desempeñar funciones en la Oficina de Gestión Unificada de los Juzgados de Familia, Niñez, Adolescencia y Violencia de la Primera Circunscripción Judicial, a partir del día LUNES 25/09/2023, a saber - SCARDAPANE, VICTOR URIEL – D.N.I. N° 38.750.998 - CAPPÀ, JULIAN HECTOR HUGO – D.N.I. N° 41.123.150 - VIZCAY, CARINA NOEMI – D.N.I. N° 26.375.078...” por lo que en concordancia a lo establecido en el punto VIII) del Acuerdo N° 63- STJSL-SA-2023, es oportuno efectuar las consecuentes incorporaciones de postulantes para desarrollar la etapa de práctica de seis meses de duración, reglamentada en el anexo I del Acuerdo N° 547/2018, oportunidad en la cual se tendrán presentes los informes psicolaborales correspondientes para la instancia de entrevista prevista en la evaluación de la misma, cuya aprobación determinará la designación como personal del Poder Judicial.-

Que, en actuación N° 21692392 del ADM de referencia, Secretaría Contable informa: “... *se cuentan con treinta y tres (33) cargos disponibles y con partidas presupuestarias en la categoría Auxiliar de Tercera...*”.

Por ello;

ACORDARON: I) ESTABLECER que los postulantes que se individualizan a continuación desarrollen en la Oficina de Gestión Unificada de los Juzgados de Familia, Niñez, Adolescencia y Violencia de la Primera Circunscripción Judicial, a partir del día LUNES 25 DE SEPTIEMBRE DE 2023, la etapa de práctica de seis meses de duración, reglamentada en el anexo I del Acuerdo N° 547/2018, oportunidad en la cual se tendrán presentes los informes psicolaborales correspondientes para la instancia de entrevista prevista en la evaluación de la misma y cuya aprobación determinará la designación como personal del Poder Judicial. En esta etapa, los siguientes postulantes percibirán una suma equivalente a la remuneración establecida para Auxiliar de Tercera del escalafón Administrativo, con cobertura de obra social y ART:

CAPPA, JULIAN HECTOR HUGO – D.N.I. N° 41.123.150

SCARDAPANE, VICTOR URIEL – D.N.I. N° 38.750.998

VIZCAY, CARINA NOEMI – D.N.I. N° 26.375.078

II) ESTABLECER que los aspirantes referidos en el punto precedente, deberán presentarse el día fijado, a las 08:00 hs. en la Dirección de Recursos Humanos. En caso de no comparecer, sin causa justificada, en el lugar, fecha y hora indicada en el presente Acuerdo, operará la caducidad de su inclusión en el orden de mérito y de su incorporación en la etapa de práctica, reglamentada en el Acuerdo N° 547/2018, sin recurso alguno.-

III) HACER SABER a las Sras. Juezas de los Juzgados de Familia, Niñez, Adolescencia y Violencia de la Primera Circunscripción Judicial que deberán informar a Dirección de Recursos Humanos y a Secretaría de Informática Judicial, al siguiente día hábil del ingreso de los postulantes, las áreas de la Oficina de Gestión Unificada en las que dispongan incluir a los mismos.-

IV) DETERMINAR que por Dirección de Recursos Humanos se publique el presente Acuerdo por un (1) día en el Boletín Oficial y Judicial de la Provincia, y en la página web institucional del Poder Judicial de la Provincia en la sección “Concursos para cargos” y en el link “Acuerdos”.-

Con lo que se dio por terminado el acto, disponiendo los Sres. Ministros que vuelva el ADM 13391/22 a Dirección de Recursos Humanos, con copia del presente Acuerdo, para las publicaciones y comunicaciones correspondientes.-

DIRECCIÓN DE RECURSOS HUMANOS